

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

CASILLERO JUDICIAL
NOS. 259-1339

ESTUDIO JURIDICO
P.O. BOX 17-01-02455
QUITO, ECUADOR

AVS. PATRIA Y AMAZONIA
EDIF. COMEC PISO 5
TELFS. 562-680 / 562-681

18119

**SEÑORA DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:**

Yo, Diego Ponce Pérez, de profesión abogado en libre ejercicio, con respecto al oficio No. SC.SG.DRS.Q.2011.2665 / 8574 de fecha marzo 29 de 2011, con relación a los trámites No. 12765 - 12767 - 12768 de la compañía VERIZON ECUADOR CIA. LTDA. a Usted respetuosamente digo:

ESCANEAR

La Resolución de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial Suplemento 37 de fecha 30 de septiembre de 2009 (Instructivo Sobre la Información y Documentos que Deben Remitir las Compañías Mercantiles Sujetas al Control y Vigilancia de la Superintendencia de Compañías que Cuenten con Sociedades Extranjeras en Calidad de Socios o Accionistas) en su artículo 4 (de la Información anual) dispone:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal b) del artículo 20 de la Ley de Compañías es obligación del representante legal de la compañía de responsabilidad limitada y de la compañía anónima presentar, en el mes de enero de cada año, a la Superintendencia de Compañías:

- a) La nómina de las compañías extranjeras que figuraren como socias o accionistas de la compañía local con indicación de denominaciones, razones sociales, nacionalidades y domicilios; y,*
- b) Xerocopias notariadas de las certificaciones y listas aludidas en los números 1 y 2 de la información específica del artículo anterior, que hubieren recibido de sus socios o accionista (...)*

Los documentos antes señalados ya fueron presentados por el Representante Legal de la compañía.

Las compañías Verizon Spain Holdings S.L., Fox Court Nominees Limited y MK International Limited socias de la compañía VERIZON ECUADOR CIA. LTDA., tienen apoderado en el Ecuador, dichos poderes ya fueron ingresados a la Superintendencia de Compañías en el año 2010.

Además la Ley de Modernización en su artículo 27 dispone:

El Estado y las entidades del sector público que conforman la administración pública se abstendrán de exigir más de una prueba con relación a un hecho; no exigirán documentos que hubieren sido presentados en el mismo órgano administrativo con anterioridad ni requerirán actualización de documentos presentados en el mismo trámite.

*Poderes de compañías
extranjeras registrados*

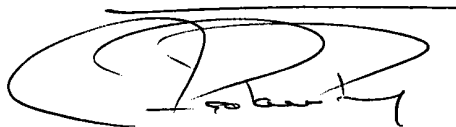
DLR

15-4-2011

De lo antes expuesto, en la Ley de Compañías ni la Resolución de la Superintendencia de Compañías obliga a los Representantes Legales a presentar anualmente los poderes otorgados por las compañías extranjeras. Debemos señalar que estos poderes ya fueron ingresados cuando la Ley así lo dispuso, por lo tanto solicito se corrija el certificado de cumplimiento de obligaciones de Verizon Ecuador Cia. Ltda., por cuanto esta compañía ha cumplido con todas sus obligaciones conforme a lo dispuesto en la LEY.

Las notificaciones que me correspondan las retiraré directamente de Secretaría General o las recibiré en el Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la intersección de las avenidas Patria y Amazonas, Edificio Cofiec, Piso 11.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diego Ponce', written over a horizontal line.

Ab. Diego Ponce
Mat. 12390 C.A.Q.